



Firmado digitalmente por
MOGROVEJO CHAUCA Marcos Piero
FAU 20505703554 soft
Cargo: Director (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.03.2023 10:46:17 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 10 de Marzo del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000001-2023-GRC/DRTPE-DPPDFSST

VISTO: La solicitud con registro de ingreso N° 0312 y sus acompañados, de fecha 13 de febrero de 2023, presentado por el señor **MARCO ANTONIO PAREDES VELEZ** identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 25791607 y con domicilio ubicado en Calle 27 Mz F3 Lt 10 Urb. Ciudad del Pescador de la Provincia Constitucional del Callao, quien solicita la **Inscripción** en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; el escrito con registro de ingreso N° 0312, de fecha 13 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2013-TR publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

SEGUNDO: Que, para acceder al Registro de Auditores autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el solicitante debe cumplir con adjuntar, a su solicitud, los requisitos a que se refiere el artículo 5° del citado Reglamento, los cuales serán objeto de calificación previa por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo, para lo cual podrá solicitar el apoyo técnico de los respectivos Colegios Profesionales del Perú u otras organizaciones de profesionales especializadas;

TERCERO: Que, del análisis de la documentación presentada por el solicitante se advierte que cumple con adjuntar: **i)** Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI), que obra en autos a fojas 034; **ii)** Copia simple de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC), que obra en autos a fojas 033 y 032; **iii)** Copia simple del Recibo de Enel que obra en autos a fojas 030; **iv)** Copia certificada del Título Profesional de Ingeniero Industrial, otorgado por la Universidad Nacional del Callao, de fecha 12 de octubre del 2001, que obra en autos a fojas 029; **v)** Constancia de habilitación del Colegio de Ingenieros del Perú, con registro de Matrícula del CIP N° 125875, Fecha de Incorporación: 18-04-2011 en la Especialidad Ing.Industrial; con vigencia hasta el 31/05/2023 que obra a fojas 028; **vi)** Curriculum Vitae documentado, que obra en autos de fojas 027 al 014; **vii)** Adjunta copias de certificados que acreditan experiencia en su Profesión de **Ingeniero Químico**, no menor de cinco (05) años, conforme se observa las copias fotostáticas simples: copia simple del certificado de trabajo emitido por la empresa SCANIA, que obra en autos a fojas 013; copia simple del certificado de trabajo emitido por la empresa MECARTE, que obra en autos a fojas 012; copia simple del certificado de trabajo emitido por TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A, que obra en autos a fojas 011; copia simple del certificado de trabajo emitido por la empresa PLUS PETROL que obra en autos a fojas 010; copia simple del certificado de trabajo emitido por la empresa QSV CONSULTING SAC., que obra en autos a fojas 09; **viii)** Copias de certificados que acreditan experiencia no menor de cuatro años en la Actividad Auditora, dos (02) de los cuales deben ser específicamente en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo o en sistemas integrados de gestión, que incluyan trabajo de campo no menor de ciento sesenta (160) horas: copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoría emitido por las empresas CARROCERÍAS PERÚ, que obra en autos a fojas 07; JBR INGENIEROS EIRL, que obra en autos a fojas 06, DATATEL, que obra en autos a fojas 05; CONTRATISTAS Y NEGOCIOS EIRL, que obra en autos a fojas 04; MG INDUSTRIAS, que obra en autos a fojas 03; IMPORDIS S.R.L. que obra en autos a fojas 02; experiencia efectuada en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluye trabajo de campo no menor de ciento sesenta (160) horas; y, **ix)** Copia simple del Diplomado en "Seguridad y Salud en el trabajo" otorgado por la Universidad Nacional de Ingeniería de fecha 22 de noviembre del 2021, que obra en autos a fojas 01.

Por lo antes expuesto y en mérito de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000020 de fecha 13 de Julio del 2011 del Gobierno Regional del Callao, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2013-TR y el artículo 6° del Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica



del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2013-TR;

SE RESUELVE:

INSCRIBIR en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al señor **MARCO ANTONIO PAREDES VÉLEZ** identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 25791607, quien queda acreditado como Auditor y se encuentra autorizado a ejecutar las acciones de Auditoría a nivel nacional **desde el 03 de marzo del 2023 hasta el 03 de marzo del 2025**. Consentida o confirmada que sea la presente resolución: archívense los de la materia.

HÁGASE SABER. -




Abog. Marcos Mogrovejo Chauca
DIRECTOR (e)

Dirección de Promoción y Protección de los Derechos
Fundamental y de la Seguridad y Salud en el Trabajo